DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-052/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO"

DIFERIMIENTO DE FALLO

20 DE DICIEMBRE DE 2018

Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO"

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-052/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO"

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 20 de diciembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere,** para llevarse a cabo el día **21 de diciembre de 2018, notificándose mediante correo electrónico y a través de CompraINE.** ----------

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para consulta en la página del Instituto en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Proveedores y Contratistas I Compraine I Licitaciones| y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. ----------

Nombre	Área que representa	Firma
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Adquisiciones**	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------